DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.431 | Miércoles 21 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2239140

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	889,65	1,0000
CORONA CHECA	39,07	22,7717
CORONA DANESA	127,03	7,0036
CORONA NORUEGA	89,74	9,9141
CORONA SUECA	85,20	10,4421
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	242,28	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	592,07	1,5026
DÓLAR CANADIENSE	652,24	1,3640
DÓLAR DE SINGAPUR	658,27	1,3515
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,43	1,5818
EURO	944,93	0,9415
FRANCO SUIZO	960,43	0,9263
LIBRA ESTERLINA	1079,93	0,8238
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,59	3,4672
RINGGIT MALAYO	200,76	4,4315
RIYAL CATARÍ	242,78	3,6644
RIYAL SAUDÍ	237,24	3,7500
WON COREANO	0,69	1290,5800
YEN JAPONÉS	6,79	131,1100
YUAN	127,78	6,9623
ZLOTY POLACO	202,21	4,3997
DEG	1186,36	0,7499

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl